FUNDACIÓN ACADEMIA NACIONAL DE APRENDIZAJE ANDAP

CONTRATO No. 20230466

CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOGAMOSO Y LA FUNDACIÓN ACADEMIA NACIONAL DE APRENDIZAJE ANDAP

04 de diciembre del 2023

SOGAMOSO

INFORME NO. 7

Periodo correspondiente del 14 DE OCTUBRE AL 13 DE NOVIEMBRE

TABLA DE CONTENIDO

Contenido

FUNDACIÓN ACADEMIA NACIONAL DE APRENDIZAJE ANDAP 1
INTRODUCCIÓN 4
OBJETO DEL CONTRATO 5
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA FUNDACIÓN ANDAP 6
ANEXOS INFORME Nº 7 19

- ANEXO 1. Modelo de educación flexible Comprender y Prosperar. (Entregado en formato digital-drive) 19
- ANEXO 2. Certificación de cumplimiento Rectores de las I.E. (Entregado en formato digital-drive) 19
- ANEXO 3. Documentos puntos de atención. (Entregado en formato digital-drive) 19
- ANEXO 4. Actas de visita de coordinador académico a los puntos de atención. (Entregado en formato digital-drive). 19
- ANEXO 5. Comprobantes de pago docentes Agosto- Septiembre. (Entregado en formato digital-drive 19
- ANEXO 6. Cronograma de actividades Contrato 20230466. (Entregado en formato digital-drive) 19
- ANEXO 7. PIAR ESTUDIANTES. (Entregado en formato digital) 19
- ANEXO 8. Proyecto Transversal Puntos de atención (Entregado en formato digital-drive) 19
- ANEXO 9. Prestación del servicio de psicorientacion a estudiantes del contrato 20230466. (Entregado en formato digital-drive) 19
- ANEXO 10. Distribución cantidad de estudiantes. (Entregado en formato digital-drive) 19
- ANEXO 11. Entrega de la canasta educativa p. (Entregado en formato digital-drive) 19
- ANEXO 12. Perfiles profesionales de docentes (Entregado en formato digital-drive) 19
- ANEXO 13. Certificación de edades estudiantes. (Entregado en formato digital-drive) 19
- ANEXO 14. Aprobación del MEF por secretaría de educación municipal . (Entregado en formato digital-drive) 19
- ANEXO 15. Acta de Finalización Ciclo V. (Entregado en formato digital-drive) 19
- ANEXO 16. Acta de Inicio Ciclo Vi (Entregado en formato digital-drive) 19
- ANEXO 17. Actas de Evaluación y Promoción Ciclo V (Entregado en formato digital-drive) 19
- ANEXO 18. Avances de proyectos de emprendimiento (Entregado en formato digital-drive) 19
- ANEXO 19. Registro Fotográfico (Entregado en formato digital-drive) 19
- ANEXO 20. Otras Obligaciones Secretaría de Educación (Entregado en formato digital-drive) 20
- ANEXO 21. Taller de orientación vocacional (Entregado en formato digital-drive) 20

INTRODUCCIÓN

La Fundación Academia Nacional de Aprendizaje ANDAP cuenta con amplia experiencia en promover, difundir e impulsar la capacitación y formación integral, mediante la promoción de procesos educativos en diferentes áreas y niveles, así como en el uso de herramientas basadas en nuevas tecnologías, manejo de las TICS, formación a través de ciclos lectivos especiales integrados CLEI, educación para el trabajo y el desarrollo humano y programas productivos para la generación de fuentes de empleo.

Destacada por prestar servicios de asesoría, consultoría e interventoría a entidades del orden público y privado, siendo una Entidad reconocida por su valor humano, experiencia y reconocimiento en procesos de formación integral, asistencia de carácter humanitario, social, económico, psicológico y afectivo a la población desplazada, desmovilizada, mujeres cabeza de familia, jóvenes desvinculados de la guerra y en general a todas las personas en estado de vulnerabilidad.

Conforme a esto, y teniendo presente que la Alcaldía municipal de Sogamoso celebró el Contrato No.20230466 con la Fundación ANDAP, el cual tiene como objeto la prestación del servicio por ciclos lectivos especiales integrados “CLEI”, a través de modelos educativos flexibles para la atención de estudiantes en extra edad y adultos, debidamente matriculados y registrados en sistema nacional de matrícula (SIMAT) de las instituciones oficiales del municipio de Sogamoso, dentro del proyecto denominado cobertura educativa para todos, en aras de generar un impacto positivo en el municipio. En este sentido, a continuación, se da a conocer el cumplimiento de cada una de las obligaciones en este periodo contractual.

OBJETO DEL CONTRATO

PRESTAR EL SERVICIO POR CICLOS LECTIVOS ESPECIALES INTEGRADOS “CLEI”, A TRAVÉS DE MODELOS EDUCATIVOS FLEXIBLES PARA LA ATENCIÓN DE ESTUDIANTES EN EXTRA EDAD Y ADULTOS, DEBIDAMENTE MATRICULADOS Y REGISTRADOS EN SISTEMA NACIONAL DE MATRICULA (SIMAT) DE LAS INSTITUCIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO, DENTRO DEL PROYECTO DENOMINADO COBERTURA EDUCATIVA PARA TODOS

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA FUNDACIÓN ANDAP

DESCRIPCIÓN DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES
1.El Contratista debe garantizar la implementación de los ciclos lectivos especiales Integrales II, III, IV, V y VI, de acuerdo a los registros en el Sistema de Matricula (SIMAT) y con las condiciones de calidad y eficiencia requeridos en los términos de la Ley 115 de 1994, el Decreto 3011 de 1997 y las demás normas relativas a esta modalidad de atención que permitan su promoción y certificación de acuerdo con el cuadro y en los valores según la propuesta:	En cumplimiento a esta obligación contractual, las actividades académicas de los ciclos II,III,IV y VI se llevaron a cabo con normalidad en este periodo del 14 de octubre al 13 de noviembre año 2023, dando cumplimiento a cada uno de los horarios establecidos en jornadas diurnas, nocturnas y fines de semana para cada uno de los puntos de atención del servicio educativo, los cuales son: ● I.E. Francisco de Paula Santander ● I.E. El Crucero ● I.E. Colegio Sugamuxi ● I.E. Gustavo Jiménez (jornada nocturna y fines de semana) ● I.E. Inseandes (Abuelo próspero conchucua, abuelo próspero centro de vida, Sentido de vida IPS, jornada fines de semana) ● I.E. Integrado (INPEC, Asilo San Antonio, Fundación Nuevo Amanecer, JAC Oasis, Fundación Nuevo Amanecer, Fundación San Ezequiel, discapacidad auditiva, jornada nocturna y jornada fines de semana). Cabe resaltar, que cada uno de las actividades académicas cumple con lo establecido en la normatividad legal vigente, en donde se prioriza la calidad y eficiencia del servicio, implementado el modelo educativo Comprender y Prosperar aprobado por Ministerio de Educación Nacional, para todas las sedes excepto para un grupo de 22 niños en extra edad del I.E. Francisco de Paula Santander en donde se está implementando el MEF Aceleración del Aprendizaje modelo del Ministerio de Educación Nacional. Para el periodo del 14 de agosto al 30 de agosto se llevaron a cabo Comités de Evaluación y promoción para estudiantes de ciclo V de los diferentes puntos de atención, en los cuales se decidió quienes cumplían con los requisitos exigidos por las Instituciones Educativas para lograr ser promovidos ● Para verificar esta obligación referirse al anexo 1, Modelo Educativo. Anexo 2. Certificación de cumplimiento emitida por los rectores de las I.E. líderes del programa en mención. Anexo 17. Actas de Evaluación y promoción ciclo V,

2.El Contratista debe garantizar la implementación de la educación flexible para niños y jóvenes en extraedad y adultos, los cuales están diseñados con estrategias escolarizadas y semiescolarizadas, procesos convencionales y no convencionales de aprendizaje, para estudiantes con rezago escolar de primaria y secundaria, en educación formal	En cumplimiento a esta obligación contractual, para el periodo del 14 de octubre al 13 de noviembre del año 2023 la Fundación Academia Nacional de Aprendizaje ANDAP dio cumplimiento en implementar diferentes actividades académicas con estrategias escolarizadas y semiescolarizadas para estudiantes con rezago escolar pertenecientes a cada una de las seis Instituciones Educativas líderes del programa. Para verificar esta obligación referirse al Anexo 3. Documentos de puntos de atención -Planeadores de clase. Anexo 6. Cronograma de actividades.
3. Se debe garantizar, La intensidad horaria para los ciclos II, III y IV es de 400 horas. La intensidad horaria para los ciclos V y VI es de 220 horas.	En cumplimiento a esta obligación contractual, la Fundación Academia Nacional de Aprendizaje ANDAP en este periodo contractual da cumplimiento a los horarios establecidos para las actividades académicas en cada uno de los puntos de atención del servicio educativo y para cada ciclo dando cumplimiento a las 400 y 220 horas. Cabe resaltar que el cumplimiento de las intensidades horarias para cada uno de los ciclos ya se encuentra programada de mayo a el mes de noviembre dando cumplimiento a las 400 horas para los ciclos II,III,IV, para ciclo V del mes de mayo al mes de agosto (dando cumplimiento a las 220 horas en el periodo del 10 de agosto al 19 de agosto según los puntos de atención dependiendo de las jornadas) y para ciclo VI del mes de agosto al mes de noviembre (dando cumplimiento a las 220 horas). Se resalta que se da cumplimiento a lo establecido en el Decreto 3011 de 1997 y al Modelo Educativo Comprender y Prosperar Aprobado por el MEN. Para verificar esta obligación referirse al anexo 1, Modelo Educativo. Anexo 3. Documentos de puntos de -Planeadores de clase. Anexo 15. Actas de finalización ciclo V. Anexo 16. Actas de inicio ciclo VI.
4. Cumplir con la intensidad horaria contemplada en el Decreto 3011 de 1997.	En cumplimiento a esta obligación contractual, la Fundación Academia Nacional de Aprendizaje ANDAP esta cumplimiento con la intensidad horaria para cada ciclo establecida en la normatividad legal vigente (Decreto 3011 de 1997), en donde se prioriza la calidad y eficiencia del servicio, implementado el modelo educativo Comprender y Prosperar aprobado por Ministerio de Educación Nacional, para todas las sedes excepto para un grupo de 22 niños en extra edad del I.E. Francisco de Paula Santander en donde se está implementando el MEF Aceleración del Aprendizaje. Para verificar esta obligación referirse al anexo 1, Modelo Educativo. Anexo 3. Documentos de puntos de -Planeadores de clase.

5. Cumplir con los lineamientos de atención a estudiantes con rezago escolar, desfase – grado, en escuela regular mediante la implementación de metodologías de educación Flexibles.	En cumplimiento a esta obligación contractual, para el periodo del 14 de octubre al 13 de noviembre la Fundación Academia Nacional de Aprendizaje ANDAP dio cumplimiento en implementar diferentes lineamientos de atención para estudiantes con rezago escolar en donde se priorizaron las metodologías flexibles para un excelente desarrollo del programa y así mismo para lograr un avance con los estudiantes que presentan dicha característica. Para verificar esta obligación referirse al anexo 3, Planeadores de Clases y listas de Asistencia de cada punto de atención. Anexo 6. Cronograma de actividades.
6. Garantizar la prestación del servicio, mediante la implementación de la educación flexible para adultos y jóvenes en extraedad, debidamente aprobado por el Ministerio de Educación Nacional	En cumplimiento a esta obligación contractual, la Fundación Academia Nacional de Aprendizaje ANDAP en este periodo de ejecución ha garantizado la prestación del servicio para cada uno de los estudiantes matriculados en cada una de las Instituciones Educativas líderes del programa, en donde se desarrollan académicas las cuales cumplen con lo establecido en la normatividad legal vigente, en donde se prioriza la calidad y eficiencia del servicio, implementado el modelo educativo Comprender y Prosperar aprobado por Ministerio de Educación Nacional, para todas las sedes excepto para un grupo de 22 niños en extra edad del I.E. Francisco de Paula Santander en donde se está implementando el MEF Aceleración del Aprendizaje. Para verificar esta obligación referirse al anexo 1, Modelo Educativo allí se encontrará la propuesta y certificación por el MEN del MEF.
7. Entregar material didáctico (impreso y en medio digital) a los 880 estudiantes, realizar capacitaciones seguimientos y evaluaciones a los docentes seleccionados para implementar el programa	En cumplimiento a esta obligación contractual, la Fundación Academia Nacional de Aprendizaje ANDAP realizó capacitación del modelo educativo Comprender y Prosperar el día 29 de abril del año 2023 a los docentes contratos para el desarrollo de Contrato 20230466. De igual manera se realizó la entrega de material pedagógico (módulos) correspondientes al modelo educativo Comprender y Prosperar y Aceleración del Aprendizaje a los docentes contratados el día 03 de mayo de año 2023. A los estudiantes pertenecientes al programa en mención, se realizó la entrega de la siguiente manera CICLO / UNIDAD 1 / UNIDAD 2 / UNIDAD 3 II / Mayo / Julio / Octubre III / Mayo / Julio / Octubre IV / Mayo / Julio / Octubre V / Mayo / Julio / N.A. VI / Agosto / Octubre / N.A. Cabe resaltar que los módulos del modelo educativo Comprender y Prosperar se dividen en unidades

<table>
<tr>
<td></td>
<td>conformadas por cuatro unidades de libros y son entregadas en el desarrollo del programa, los módulos son los siguientes:
Para verificar su cumplimiento observar el Anexo 11.. Entrega de Canastas educativas y en el Anexo 19. Registro fotográfico de la entrega de las Canastas Educativas.
<table>
<tr><th>CICLOS</th><th>UNIDAD 1</th><th>UNIDAD 2</th><th>UNIDAD 3</th></tr>
<tr><td>II
III
IV</td><td>Guía de trabajo salón de clase
Cuaderno de trabajo en casa
English WookBook
Prueba de Aprendizaje</td><td>Guía de trabajo salón de clase
Cuaderno de trabajo en casa
English WookBook
Prueba de Aprendizaje</td><td>Guía de trabajo salón de clase
Cuaderno de trabajo en casa
English WookBook
Prueba de Aprendizaje</td></tr>
</table>
<table>
<tr><th>CICLOS</th><th>UNIDAD 1</th><th>UNIDAD 2</th></tr>
<tr><td>V
VI</td><td>Guia de trabajo salón de clase
Cuaderno de trabajo en casa
English WookBook
Prueba de Aprendizaje</td><td>Guia de trabajo salón de clase
Cuaderno de trabajo en casa
English WookBook
Prueba de Aprendizaje</td></tr>
</table>
.</td>
</tr>
<tr>
<td>8. El coordinador del programa debe: Facilitar la logística, Coordinar la matrícula y el proceso de evaluación y certificación de los estudiantes, Controlar la Asistencias de los docentes e informar las Novedades</td>
<td>En cumplimiento con esta obligación, la Fundación Academia Nacional de Aprendizaje ANDAP, designa como Coordinadora General en el Municipio de Sogamoso, a la Ingeniera Laura Marcela Arenas López y como Coordinadora Académica a la Lic. Yinneth Patricia Alarcón quienes serán las encargadas de la ejecución y verificación del cumplimiento de las obligaciones en la ejecución del contrato. Así mismo son las encargadas de realizar visitas constantes a cada una de las sedes atendidas con el fin de identificar falencias y aplicar correctivos inmediatos tanto con el personal docente y estudiantes, garantizando el buen desarrollo del programa y la calidad del servicio educativo.
Así mismo, las coordinadoras realizan visitas periódicamente a cada punto de atención para verificar asistencia de los estudiantes y cumplimiento de las actividades académicas.
Para este periodo contractual del 14 de octubre al 13 de noviembre del 2023 se realizaron visitas a los diferentes puntos de atención en las siguientes Fechas:</td>
</tr>
</table>

La verificación de este contractual, se puede realizar en el Anexo 4. Actas de visita de verificación de cumplimiento. Anexo 19. Registro Fotográfico Carpeta "Visitas de verificación de cumplimiento"

I.E.	Punto de atención	Fecha	Novedad
El crucero	Principal	11 de Noviembre 2023	Desarrollo de las actividades académicas con normalidad
I.E. Colegio el Sugamuxi	Sede monquirá	20 de Octubre 2023	Desarrollo de las actividades académicas con normalidad
I.E. Gustavo Jimenez	Sede la Manga	22 de Octubre 2023 25 de Octubre 2023	Desarrollo de las actividades académicas con normalidad
I.E. Francisco de Paula Santander	Principal	31 de Octubre 2023 02 de Noviembre 2023	Desarrollo de las actividades académicas con normalidad
I.E. Inseandes	Principal	12 de Noviembre 2023	Desarrollo de las actividades académicas con normalidad
	Abuelo Próspero conchucha	16 de Octubre 2023	Desarrollo de las actividades académicas con normalidad
	Abuelo Próspero Centro vida	18 de Octubre 2023 09 de Noviembre 2023	Desarrollo de las actividades académicas con normalidad
I.E. Integrado Joaquín González Camargo	Principal	19 de Octubre 2023 21 de Octubre 2023	Desarrollo de las actividades académicas con normalidad
	Discapacidad Auditiva	21 de Octubre 2023	Desarrollo de las actividades académicas con normalidad
	INPEC	30 de Octubre 2023	Desarrollo de las actividades académicas con normalidad

9. Contratar a los docentes que desarrollarán el programa cumpliendo con el perfil por área y nivel, de conformidad con lo preceptuado por la Ley y demás normas al respecto, capacitándose en la aplicación del modelo pedagógico a implementar.	Esta obligación fue constatada en el informe nº 1 del presente contrato en donde se realizó la entrega de Hojas de vida y Contratos de cada uno de los profesionales pertenecientes al Programa educativo. Sin embargo, cabe resaltar que se contrataron a 30 docentes idóneos de diferentes áreas para el adecuado desarrollo de programa y del contrato en mención, los cuales son relacionados en el Anexo N° 12.
10. Garantizar la contratación de un intérprete, que facilite la implementación del programa, para los estudiantes con discapacidad auditiva cuando a esto haya lugar	Esta obligación fue constatada en el informe nº 1 del presente contrato en donde se realizó la entrega de la Hoja de vida y Contrato de profesional interprete en lengua de señas colombiana KATHERINE ALEXANDRA FLECHAS FONSECA identificada con C.c 105758909 que presta sus servicios a la población con discapacidad auditiva en la I.E. Joaquín González Camargo.
11. Garantizar el pago oportuno a cada uno de los docentes contratados para desarrollar el modelo pedagógico contratado, para los estudiantes en educación regular y jóvenes en extraedad, teniendo en cuenta el escalafón docente.	En cumplimiento a esta obligación contractual, la Fundación Academia Nacional de Aprendizaje estableció un Contrato con cada uno de los docentes, en donde se estipula un valor por hora y así mismo las fechas de pago, estas fechas de pago pueden variar teniendo en cuenta la entrega de la documentación de cada uno de los docentes (soportes aprobados por el rector de la I.E.). Sin embargo, cabe resaltar que a los docentes ya se les ha cancelado monetariamente los meses de mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre y noviembre. La verificación de este contractual se puede realizar en el Anexo 5. Constancias de pago docentes.
12. El reporte y caracterización de la matrícula en el Aplicativo SIMAT, deberá realizarse antes del 30 de abril de 2023, de no realizarse antes de esta fecha no será tenida en cuenta para el reconocimiento respectivo, de acuerdo a las orientaciones de la oficina de planeación y finanzas del Ministerio de Educación Nacional.	En cumplimiento a esta obligación Contractual y según la ampliación del SIMAT al 31 de mayo establecida por el Ministerio de Educación Nacional se dio cumplimiento a la matrícula de cada uno de los estudiantes pertenecientes a las Instituciones Educativas líderes del programa, las cuales son: ● I.E. Integrado Joaquin Gonzalez Camargo ● I.E. Gustavo Jimenez ● I.E. El Crucero ● I.E. Colegio Sugamuxi ● I.E. Empresarial y Agroindustrial los Andes ● I.E. Francisco de Paula Santander
13. Verificar el cumplimiento de las obligaciones de los docentes, de acuerdo con lo establecido en el programa	En cumplimiento a esta obligación contractual, la Fundación Academia Nacional de Aprendizaje ANDAP, establece los siguientes formatos con el propósito de tener un control respecto a la asistencia de las clases, horas dictadas, planeación de las actividades académicas, los cuales deben entregarse mensualmente por cada uno de los docentes, siendo este su soporte de las actividades realizadas. Los formatos son:

	● Listas de asistencia (diarias) ● Planeador de clase Cabe resaltar que mensualmente se realiza una verificación detallada de los formatos anteriormente descritos, la cual consiste en: Cada uno de los docentes deben enviar al correo electrónico los planeadores de clase con 15 días de anticipación para la revisión de la Coordinadora Académica, allí se realizan las correcciones pedagógicas necesarias (personalizadas vía telefónica o presencial) para llevar a cabo las actividades académicas de la mejor calidad y eficiencia, así mismo se realizan seguimientos en cada uno de los puntos de atención mediante las visitas realizadas por las coordinadoras, cabe resaltar que las visitas son sin previo aviso, en estas, se verifica que el planeador cumpla con la temática vista en el momento de la visita, de igual manera se corrobora con los estudiantes el cumplimiento y calidad de las actividades académicas de cada uno de los docentes. Además, los rectores y/o coordinadores de las Instituciones Educativas también están en constante verificación y comunicación con las Directivas de las Fundación, garantizando el total cumplimiento de horarios, intensidades por parte de los docentes. Por otro lado, para cada uno de los puntos de atención, se estableció un docente líder, encargado de dar a conocer cualquier novedad presentada en los puntos de atención. Para verificar este cumplimiento, remítase al Anexo 3, correspondiente a Puntos de atención allí encontrara los documentos de control por punto de prestación del servicio educativo y Anexo 19. Registro fotográfico en la carpeta de Actividades académicas.
14. Elaborar un cronograma al inicio de la ejecución del contrato en el cual se indiquen las actividades a ejecutar y presentarlo a la Secretaría de Educación.	En cumplimiento a esta obligación, el día 02 de mayo del año 2023 se radicó en Secretaría de Educación en medio físico y digital el Cronograma de actividades del Contrato, así mismo las intensidades horarias y matriz de estándares básicos del Modelo comprender y prosperar. Así mismo, desde la fecha que se suscribió contrato 13 de abril del año 2023 hasta la fecha del informe 13 de noviembre, el cronograma tiene un porcentaje de cumplimiento del 87,5% en donde se ha dado cumplimiento a cada una de las actividades propuestas para los periodos mencionados. Para verificar el cumplimiento de esta contractual, remítase el Anexo 6, correspondiente al Cronograma de actividades del Contrato 20230466.

<table>
<tr>
<td>15. El contratista se obliga a desarrollar el programa para los ciclos II, III, IV, V y VI con el número de estudiantes establecidos en la propuesta y de acuerdo con la intensidad horaria requerida en el Decreto 3011 de 1997, incluyendo las áreas fundamentales y obligatorias de acuerdo a los artículos 23 y 31 de la ley 115 de 1194</td>
<td>En cumplimiento a esta obligación contractual, la Fundación Academia Nacional de Aprendizaje ANDAP para este periodo contractual desarrollo el programa de educación para los ciclo II, III,IV y VI en cada uno de los puntos de atención del servicio educativo; las actividades académicas realizadas hasta el momento cumplen con lo establecido en la normatividad legal vigente, en donde se prioriza la calidad y eficiencia del servicio, implementado el modelo educativo Comprender y Prosperar aprobado por Ministerio de Educación Nacional, para todas las sedes excepto para un grupo de 22 niños en extra edad del I.E. Francisco de Paula Santander en donde se está implementando el MEF Aceleración del Aprendizaje.

Para verificar esta obligación referirse al Anexo 3 Puntos de atención en donde encontrara los planeadores de clase para cada uno de los puntos de atención y ciclos atendidos. Anexo 10. Distribución de estudiantes por ciclos y puntos de atención del servicio educativo.</td>
</tr>
<tr>
<td>16. Dar cumplimiento a los criterios de edad de los estudiantes matriculados en los ciclos respectivos, según lo estipulado en el Decreto 3011 de 1997.</td>
<td>En cumplimiento a esta obligación contractual, se realizó un trabajo en conjunto con las I.E. Líderes del programa y la Fundación Academia Nacional de Aprendizaje ANDAP, en donde se llevó a cabo la verificación de los requisitos establecidos en la sección 3 del Decreto 1075 de 2015 a cada uno de los estudiantes pertenecientes al programa educativo.

Para verificar el cumplimiento de esta obligación, dirigirse al anexo 13 correspondiente a Certificación de edades de los estudiantes matriculados por ciclos.</td>
</tr>
<tr>
<td>17. Entregar la canasta educativa a cada uno de los estudiantes, de acuerdo al modelo de educación flexible a implementar..</td>
<td>En cumplimiento a esta obligación contractual, la Fundación Academia Nacional de Aprendizaje ANDAP realizó capacitación del modelo educativo Comprender y Prosperar el día 29 de abril del año 2023 a los docentes contratos para el desarrollo de Contrato 20230466.

De igual manera se realizó la entrega del material pedagógico (módulos) correspondientes al modelo educativo Comprender y Prosperar y Aceleración del Aprendizaje a los docentes contratados el día 03 de mayo de año 2023.

A los estudiantes pertenecientes al programa en mención, se realizó la entrega de la siguiente manera
<table>
<tr><th>CICLO</th><th>UNIDAD 1</th><th>UNIDAD 2</th><th>UNIDAD 3</th></tr>
<tr><td>II</td><td>Mayo</td><td>Julio</td><td>Octubre</td></tr>
<tr><td>III</td><td>Mayo</td><td>Julio</td><td>Octubre</td></tr>
<tr><td>IV</td><td>Mayo</td><td>Julio</td><td>Octubre</td></tr>
<tr><td>V</td><td>Mayo</td><td>Julio</td><td>N.A.</td></tr>
<tr><td>VI</td><td>Agosto</td><td>Octubre</td><td>N.A.</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
</table>

	Las evidencias del cumplimiento de esta obligación contractual fueron entregadas en el informe No. 1 , Informe No. 2 y en el Informe No. 3., Sin embargo, pueden verificarse en el Anexo 11. Entrega de Canastas Educativas. Anexo 19. Registro fotográfico- entrega de canasta educativa
18. Entregar y asesorar a la institución Educativa el modelo pedagógico para la incorporación al PEI	En cumplimiento a esta obligación, La Fundación Academia Nacional de Aprendizaje ANDAP realizó el día 14 de abril la socialización del Modelo Educativo Comprender y Prosperar con los rectores de las I.E., así mismo con algunos funcionarios de la SEM. Además, se realizó una invitación a los rectores a la capacitación del Modelo Educativo Comprender y Prosperar realizada el 29 de abril del año 2023 con el propósito de despejar las dudas e inquietudes presentadas. Por otro lado, se realizó entrega del modelo educativo a cada una de las I.E. líderes del programa educativo (Crucero, Gustavo Jiménez, Inseandes, Francisco de Paula Santander, Sugamuxi y Joaquin Gonzalez Camargo) El cumplimiento de esta obligación fue constatado en el Informe No. 1. Así mismo, se adjunta en el Anexo 14. La certificación de aprobación del MEF (resolución) expedida por Secretaría de Educación Municipal.
19. Se debe realizar un aporte económico a las IEO, por un valor de Quince mil pesos ($15.000), por cada estudiante registrado en el aplicativo SIMAT de la respectiva IE, suma dinero que se cubrirá como compensación de los gastos que se generen en el desarrollo del Proyecto por concepto de atención administrativa, aseo y mantenimiento de los espacios destinados para la implementación del modelo pedagógico. Para el caso de los estudiantes que sean atendidos fuera de las Instalaciones de las IEO focalizadas (Inpec, Batallón Tarqui, Fundaciones), se realizará un aporte por un valor de ocho mil pesos ($8.000), por concepto de gastos administrativos. Estos aportes económicos, deben ser girados directamente a la cuenta de Fondo de Servicios Educativos – FOSE, de cada una de las IE, de acuerdo a los valores establecidos anteriormente.	Esta obligación no cumple para esta periodo contractual, el pago se realizará al finalizar con el Contrato No. 20230466.

<table>
<tr>
<td>20. Ajustar el contenido de cada asignatura de acuerdo a las necesidades de la población objetivo (niños con rezago escolar, Jóvenes en extraedad y adultos) según sea el caso realizar el PIAR respectivo.</td>
<td>En cumplimiento a esta obligación contractual, La Fundación Academia Nacional de Aprendizaje ANDAP, realizó entrega de planes de área de las asignaturas a cada uno de los docentes líderes del programa, con la indicación de que se ajustaba según las necesidades y tipo de población, de igual manera en la capacitación del Modelo educativo el Doctor Jorge Diego Murcia también hizo énfasis en enfocar las temáticas a cada una de las necesidades de la población.
De igual manera, se realizó el documento del PIAR para tres puntos de atención del servicio educativo: Acisug, I.E. Francisco de Paula Santander, I.E. Integrado Joaquin Gonzalez Camargo estudiantes con discapacidad auditiva; cabe resaltar que esta herramienta y documento fue elaborada por la profesional Psicopedagoga Laura Marcela Puerto, para cada uno de los estudiantes que lo requerían en dichos puntos; Así mismo las docentes están tomando cada una de las sugerencias estipuladas allí para la enseñanza dentro de sus clases.

Para verificar el cumplimiento de esta obligación diríjase al Anexo 7. PIAR.</td>
</tr>
<tr>
<td>21. Llevar a cabo proyectos transversales que Profundicen en competencias básicas y pruebas saber, Prevención de riesgos y educación ambiental, Prevención en el consumo de sustancias psicoactivas, Educación para el ejercicio de los derechos humanos: Resolución de conflictos, Prevención del maltrato infantil y a la mujer, Educación para la sexualidad, Estrategias de estilos de vida saludable</td>
<td>En cumplimiento a esta obligación contractual, La Fundación Academia Nacional de Aprendizaje ANDAP, estableció el siguiente cronograma para dar cumplimiento a cada uno de los Proyectos Transversales establecidos, con el fin de brindar una educación integral a cada uno de los estudiantes pertenecientes al programa:
Para este periodo contractual del 14 de octubre al 13 de noviembre del 2023 se realizó en cada uno de los puntos de atención del servicio educativo, el proyecto Transversal con la temática del ESTRATEGIAS DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE cabe resaltar que para el desarrollo de este, se contó con la participación y apoyo de la profesionales de Salud Sogamoso y de IRDS en jornada de aeróbicos en diferentes sedes.
Para verificar el cumplimiento de esta obligación diríjase al Anexo 8. Actas de proyectos Transversales.
<table>
<tr><th colspan="3">PROGRAMACIÓN PROYECTOS TRANSVERSALES</th></tr>
<tr><th>MES</th><th>TEMA</th><th>ACTIVIDAD</th></tr>
<tr><td>Junio</td><td>Prevención del Consumo de sustancias Psicoactivas</td><td>Talleres educativos, videos, actividades lúdicas. Apoyo de la Psicóloga de la Fundación</td></tr>
<tr><td>Julio</td><td>Resolución de conflictos</td><td>Talleres educativos, videos, actividades lúdicas. Apoyo</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
</table>

	<table><tr><td></td><td></td><td>de la Psicóloga de la Fundación y de Salud Sogamoso</td></tr><tr><td>Agosto</td><td>Prevención de Riesgos y Educación Ambiental</td><td>Talleres educativos, videos, actividades lúdicas. Apoyo de la oficina de Gestión del Riesgo y Ambiente de Sogamoso</td></tr><tr><td>Septiembre</td><td>Prevención del Maltrato Infantil y a la mujer</td><td>Talleres educativos, videos, actividades lúdicas. Apoyo de la Psicóloga de la Fundación, Salud Sogamoso y Secretaría de la Mujer.</td></tr><tr><td>Octubre</td><td>Estrategias de estilos de vida saludable</td><td>Talleres educativos, videos, actividades lúdicas.</td></tr><tr><td>Noviembre</td><td>Educación para la Sexualidad</td><td>Talleres educativos, videos, actividades lúdicas. Apoyo de la Psicóloga de la Fundación</td></tr></table>
22. Garantizar la idoneidad en la contratación de los docentes, de acuerdo al ciclo lectivo y el perfil requerido para cada ciclo	En cumplimiento a esta obligación, la Fundación Academia Nacional de Aprendizaje ANDAP realizó una verificación detallada de los perfiles de los docentes, dando cumplimiento a lo establecido y asegurando la idoneidad de cada uno de los docentes para el tipo de población. Lo anterior, fue constatado en el Informe No.1 en donde se hizo entrega de las hojas de vida de los docentes contratados. Así mismo se adjuntan los perfiles de cada uno de los docentes en el Anexo 12.
23. El operador debe realizar el proceso de inscripción de estudiantes con los requisitos necesarios para legalizar la matrícula	En cumplimiento a esta obligación, la Fundación Academia Nacional de Aprendizaje ANDAP, realizó y coordinó el proceso de inscripción en diferentes puntos del municipio de Sogamoso, en donde se recepcionaron los diferentes documentos de los estudiantes aspirantes

	a ser parte del programa para posteriormente legalizar matrícula en cada una de las I.E. líderes del programa
24. El contratista debe garantizar psicorientación por profesionales idóneos, a los estudiantes matriculados que lo requieran en todas las sedes de las diferentes IE, donde se matricule la población a atender.	En cumplimiento a esta obligación, La Fundación Academia Nacional de Aprendizaje ANDAP, para el cumplimiento del modelo Aceleración del aprendizaje cuenta con una profesional Psicopedagoga con el propósito de brindar un análisis y posibles a estrategias a cada uno de los niños pertenecientes a este programa para nivelarlos y lograr su inserción a la educación regular. De igual manera, se cuenta con tres profesionales psicólogas para llevar a cabo cada uno de las eventualidades presentadas en el desarrollo del Contrato No. 20230466. Para este periodo contractual se requirió de la prestación de los servicios de psicología y psicopedagogía para los estudiantes de Aceleración del Aprendizaje, Así mimo se realiza taller de Trabajo de emociones a los estudiantes que lo requirieron en los diferentes puntos de atención y sesiones individuales (Integrado, Inseandes, Crucero, Sugamuxi y Gustavo Jimenez). Para verificar el cumplimiento referirse al Anexo 9, prestación del servicio de psicología y psicorientacion.
25. Se debe garantizar el emprendimiento con el enfoque en organizaciones solidarias a los estudiantes de los ciclos V y VI con el propósito de ayudar y/o orientar al desarrollo económico, empresarial y social de cada uno de los beneficiarios del programa	En cumplimiento a esta obligación, la Fundación ANDAP desarrolla actualmente el módulo de Emprendimiento enfocado a organizaciones solidarias para los estudiantes de ciclo VI. Esta obligación puede verificarse en el Anexo 3 Puntos de atención en donde se encontrarán los planeadores y listas de asistencia de la asignatura de Emprendimiento y las temáticas tratadas enfocadas a Organizaciones Solidarias. Y Anexo 19. Registro Fotográfico- carpeta emprendimiento. Anexo 18. Avances proyectos de emprendimiento
26. El operador mediante Psicólogos y/o Psicorientadores debe adelantar un módulo para ciclo V y VI de orientación vocacional con una intensidad total de mínimo 8 horas, para que los estudiantes matriculados en estos ciclos, objetivo cuente con herramientas que le ayuden a decidir pertinentemente su futuro.	En cumplimiento a esta obligación Contractual, la Fundación Academia Nacional de Aprendizaje ANDAP realizó la organización de la primera sesión del Taller de orientación vocacional logrando reunir a todos los estudiantes de ciclo V de las diferentes sedes, esta primera sesión se realizó el día 29 de julio (estudiantes casco urbano) y 30 de julio (estudiantes casco rural). De igual manera, se realizó la segunda sesión del taller de orientación vocacional el 21 de octubre (casco urbano) y 22 de octubre (casco rural) para los estudiantes de ciclo VI. El taller fue Liderado por la Dra. LIDA MARGARITA HERNANDEZ LÓPEZ y la Dra. GLORIA JOHANNA MONTAÑA MOGOLLÓN Psicólogas contratadas por la Fundación para la ejecución del Contrato 20230466, en

	el desarrollo de los Talleres de Orientación se logró establecer y difundir herramientas de orientación vocacional que les permitan realizar con mayor facilidad la planificación de su proyecto de vida relacionado con el ámbito profesional, social y familiar a cada uno de los estudiantes de ciclo V y ciclo VI del programa en mención. Cabe resaltar, en que el desarrollo del taller orientado a estudiantes de ciclo VI se otorgaron becas del 50% en programas técnicos en alianza con una Institución técnica para el trabajo y el desarrollo humano. Se podrá verificar su cumplimiento en el Anexo 21- Taller de orientación Vocacional
27. Presentar informes en medio físico y magnético al supervisor del Contrato	En cumplimiento a esta obligación, se ha realizado la entrega de los informes con sus respectivos anexos cargados en el drive de la Secretaría de Educación, en las siguientes fechas. Informe Número 1 entregado el día 27 de junio del 2023 Informe Número 2 entregado el día 22 de agosto del 2023 Informe Número 3 entregado el día 5 de octubre del 2023 Informe Número 4 entregado el día 07 de noviembre del 2023. Informe Número 5 entregado el día 04 de diciembre del 2023 Informe Número 6 entregado el día 04 de diciembre del 2023 Informe Número 7 entregado el día 12 de diciembre del 2023
28. Las demás obligaciones exigidas y requeridas por las normas y/o entidad territorial para el cabal cumplimiento del objeto contractual	En cumplimiento con esta obligación, para este periodo contractual se dio cumplimiento a requerimientos por parte de Secretaría de educación con respecto a : Respuesta al informe de auditoria, entregado el 14 de noviembre al correo educacion@sogamoso-boyaca.edu.co. De igual manera se realizó la invitación a la feria de emprendimiento de los estudiantes de ciclo VI a funcionarios de la Secretaría de educación municipal

Sin otro particular,

JORGE DIEGO MURCIA OBANDO
Director General
Contrato 20230466

ANEXOS INFORME Nº 7

- ANEXO 1. Modelo de educación flexible Comprender y Prosperar. (Entregado en formato digital-drive)
- ANEXO 2. Certificación de cumplimiento Rectores de las I.E. (Entregado en formato digital-drive)
- ANEXO 3. Documentos puntos de atención. (Entregado en formato digital-drive)
- ANEXO 4. Actas de visita de coordinador académico a los puntos de atención. (Entregado en formato digital-drive).
- ANEXO 5. Comprobantes de pago docentes Agosto- Septiembre. (Entregado en formato digital-drive
- ANEXO 6. Cronograma de actividades Contrato 20230466. (Entregado en formato digital-drive)
- ANEXO 7. PIAR ESTUDIANTES. (Entregado en formato digital)
- ANEXO 8. Proyecto Transversal Puntos de atención (Entregado en formato digital-drive)
- ANEXO 9. Prestación del servicio de psicorientacion a estudiantes del contrato 20230466. (Entregado en formato digital-drive)
- ANEXO 10. Distribución cantidad de estudiantes. (Entregado en formato digital-drive)
- ANEXO 11. Entrega de la canasta educativa p. (Entregado en formato digital-drive)
- ANEXO 12. Perfiles profesionales de docentes (Entregado en formato digital-drive)
- ANEXO 13. Certificación de edades estudiantes. (Entregado en formato digital-drive)
- ANEXO 14. Aprobación del MEF por secretaría de educación municipal . (Entregado en formato digital-drive)
- ANEXO 15. Acta de Finalización Ciclo V. (Entregado en formato digital-drive)
- ANEXO 16. Acta de Inicio Ciclo Vi (Entregado en formato digital-drive)
- ANEXO 17. Actas de Evaluación y Promoción Ciclo V (Entregado en formato digital-drive)
- ANEXO 18. Avances de proyectos de emprendimiento (Entregado en formato digital-drive)
- ANEXO 19. Registro Fotográfico (Entregado en formato digital-drive)

- ANEXO 20. Otras Obligaciones Secretaría de Educación (Entregado en formato digital-drive)

- ANEXO 21. Taller de orientación vocacional (Entregado en formato digital-drive)